

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 04 de enero de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/001/2024

CNDH emite Recomendación al IMSS por deficiente atención médica a paciente con problemas renales y respiratorios en hospital de Orizaba, Veracruz

- **Personal médico del HGR-1 omitió aplicar pruebas para confirmar o descartar infección por COVID-19, lo que agravó el estado de salud del paciente, quien finalmente falleció**

La falta de atención médica integral a un paciente -con antecedentes de problemas renales, hipertensión y diabetes- en el Hospital General Regional número 1 (HGR-1) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) contribuyó al deterioro de la insuficiencia respiratoria que padecía y su posterior fallecimiento, por lo cual, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 234/2023 a dicho instituto, en la que solicita reparar el daño a los familiares de la víctima y colaborar en el procedimiento que se inicie para deslindar responsabilidades.

De acuerdo con lo expresado por familiares que acudieron a presentar una queja ante este organismo autónomo, el 25 de julio de 2020 la víctima acudió a ese hospital, localizado en Orizaba, Veracruz, con dificultades para respirar. Ahí fue diagnosticada con encefalopatía de origen multifactorial (para la cual no se solicitó un estudio que determinara su causa u origen), así como un caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 (COVID-19). De igual forma, el personal médico tratante concluyó que también tenía acidosis metabólica compensada y, a pesar de ello, no se encontró evidencia de que se le practicara un procedimiento de diálisis para atender dicho padecimiento.

En lo que respecta a la posible infección por COVID-19, omitieron llevar a cabo un estudio para confirmarla y no solicitaron interconsulta con el área de Epidemiología; tampoco tomaron muestras mediante exudados nasofaríngeos y faríngeos, provocando con ello el agravamiento de su estado de salud y posterior fallecimiento, el 31 de julio de ese año, por

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

insuficiencia respiratoria aguda, neumonía viral no especificada, sospecha de infección por SARS-CoV- 2, enfermedad renal crónica y diabetes mellitus tipo II.

Dichas omisiones configuraron violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida del paciente, así como afectaciones al derecho de acceso a la información en materia de salud de tres víctimas indirectas, por la incorrecta conformación del expediente clínico del paciente, al que le faltaban varias notas de enfermería.

Ante estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS que, además de reparar integralmente el daño causado a las víctimas indirectas y ofrecerles apoyo psicológico y tanatológico, se instruya al personal del referido nosocomio a cursar un programa de capacitación integral sobre derechos humanos; el otorgamiento de atención eficiente y oportuna de las enfermedades respiratorias virales; la debida aplicación de los procedimientos de diálisis y hemodiálisis; así como la integración de los expedientes clínicos conforme a lo establecido a la Norma Oficial Mexicana en esta materia, a fin de evitar que se presenten casos similares.

También, deberá colaborar con la Fiscalía General de la República (FGR) en la investigación de hechos presuntamente constitutivos de delito, cometidos en la atención médica otorgada al paciente y dar seguimiento a la vista administrativa que la CNDH inicie ante el Órgano Interno de Control de ese Instituto contra las personas servidoras públicas involucradas, entre otros puntos recomendatorios.

La Recomendación 234/2023 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
